CONTRATO N°:	**327-CD-2026**
MODALIDAD SELECCIÓN:	**CONTRATACION DIRECTA**
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	**JG INGENIEROS CIVILES S.A.S** con NIT **901.764.520-5** representada legalmente por **JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO** con Cedula Ciudadanía. **N°.71.795.594**
OBJETO:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN LOCATIVA PARA LA ZONA QUIRÚRGICA, ÁREA DE PREPARACIÓN, FARMACIA VETERINARIA, CONSULTORIOS, ÁREAS DE RECUPERACIÓN, GATERAS, ZONA DE SEMOVIENTES Y ACCESO, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DESTINADOS AL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE FAUNA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($125.808.771)**
PLAZO:	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de **OCHO (8)** MESES, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato
FECHA ACTA DE INICIO:	**06 DE NOVIEMBRE 2026.**

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron, **STEFANY BETANCUR AGUDELO,** en representación de la entidad contratante y supervisora del contrato, y **JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO** en representación del contratista de la Interventoría, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al presente contrato y al contrato **327-CD-2026**.

Contratista y Supervisora procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EDUNORTE. Así mismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato **327-CD-2026**, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día 06 de noviembre de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen.

JORGE ALBERTO GUZMAN
C.C. 71.795.594
Interventor

STEFANY BETANCUR AGUDELO
C.C. **1.020.460.045**
Supervisora

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Donaldo Benitez – Abogado Contratista		06/11/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil - Jefe de contratación		06/11/2026
Aprobado por:	David Soto - Secretario general (E)		06/11/2026